

ESTUDIOS

LOS ARCHIVOS HISTORICOS DE VENEZUELA: ESTADO ACTUAL, RESCATE Y PROPUESTAS PARA SU ORGANIZACION*

Por MARIO BRICEÑO PEROZO**

I. LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS DE VENEZUELA

En nuestros trabajos, *La Ciencia de los Archivos*, 1979, y *Archivos Venezolanos*, 1970, hicimos la enumeración de los grandes e importantes archivos históricos con que cuenta nuestro país, y asimismo nos referimos a otros institutos que si bien no tienen la riqueza documental de aquellos, son establecimientos de especial significación.

Nuestra documentación histórica arranca en el siglo xvi con la conquista y la colonización. Después sigue todo el período de la independencia, que comprende los movimientos precursores de finales del siglo xviii y la emancipación propiamente dicha a partir de la primera década del siglo xix, cuyo tope se fija en 1823, año en que se dan en territorio patrio las últimas acciones contra los españoles, como son la Batalla Naval del Lago de Maracaibo, el 24 de julio y la Toma de la Fortaleza de Puerto Cabello el 7 de noviembre.

Sería pecar de prolijos si repetimos en esta oportunidad lo que tenemos consignado en impresos de anterior fecha. Por ello acompañamos a esta ponencia copia fotostática de los mencionados trabajos.

1. *Otros archivos históricos*

A la nómina de archivos históricos de suma importancia queremos agregar, el Archivo Histórico de Miraflores, el que desde 1959 publica un boletín de extraordinaria significación, en la actualidad cuenta con una sede más apropiada y con una organización que se ajusta a las exigencias de las modernas corrientes

* Este trabajo fue presentado como ponencia en el VIII Coloquio Nacional de Historia Regional y Local, que organizó el Ateneo de Carúpano, Estado Sucre. 8 a 13 de octubre de 1990.

** Numerario de la Academia Nacional de la Historia, Sillón "M".

técnicas y científicas. Entre las realizaciones más positivas está la de haber publicado su *guía*.

Otro archivo importante es el de la Fundación John Boulton, el que además de la documentación original sobre distintas épocas de nuestra historia, cuenta con copias de documentación de archivos extranjeros, como son los microfilms tomados en el Archivo Histórico Nacional, de Bogotá. Durante varios años publicó una revista, *Boletín Histórico*, que cumplió una función de alta trascendencia divulgativa; y editó *Indice Sucinto*. Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia, Caracas, 1960.

También es importante el Archivo Histórico de la Cancillería, allí está todo lo concerniente a las relaciones internacionales de Venezuela. Actualmente este repositorio se encuentra ubicado en dos locales, el primero en la Casa Amarilla, sede del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el segundo en una parte del edificio en donde funcionó el Banco Nacional de Descuento, al lado de la oficina de Correos de Carmelitas. Este archivo se desenvuelve normalmente y cuenta con dirección idónea.

Archivo del Ayuntamiento, contiene documentos fundamentales para la historia de Caracas, y asimismo para la historia de otras ciudades de la antigua Provincia de Venezuela.

Las *Actas del Cabildo* constituyen un tesoro de noticias. Por iniciativa de los Cronistas de la Ciudad, principalmente Mario Briceño Iragorry y Enrique Bernardo Núñez, se han venido publicando esas actas en volúmenes pulcramente transcritos y con sesudos estudios preliminares.

2. *Diagnóstico*

El Archivo General de la Nación, por intermedio de Comisionados designados al efecto, realizó el diagnóstico de los archivos históricos existentes a lo largo del país.

En cada región se levantó el informe correspondiente. Todos los datos reposan en el AGN. Por razones obvias no se reproducen en esta ponencia, pero están a la orden de los investigadores. Se censaron 729 archivos.

Como resultado de ese diagnóstico, se estableció que el estado actual de la mayoría de los archivos no es halagador, por cuanto se carece de edificios apropiados para que la sede sea funcional. Se cuenta con poco personal. Presupuestos bajos y el mobiliario es deficiente; en muchos predomina el mueble de madera.

Atinente al rescate de los archivos históricos del interior de la República, hemos sugerido, para los archivos eclesiásticos la centralización en la capital de la Diócesis. Esto ya se ha logrado en algunas partes. Podemos citar como modelo en este aspecto el Archivo Diocesano de Trujillo. Y para los demás archivos o sean los estatales y municipales, hemos propuesto la creación del Archivo General del Estado.

Los Archivos Generales de los Estados, funcionarían, dentro del Sistema Nacional de Archivos, como seccionales el Archivo General de la Nación (AGN).

En esto de las seccionales, hemos hecho un ensayo con resultados positivos, y es el Archivo "María Clemente Camarán", de Valencia, Estado Carabobo.

Los futuros archivos generales deben contar con dirección idónea y con personal calificado. Hace tiempo hemos sugerido la utilización de los egresados de las Escuelas de Archivología. Además, contar con el material y los elementos indispensables para la ordenación y clasificación de fondos, custodia, mantenimiento, restauración, y reprografía.

3. *Sistema Nacional de Archivos*

El 14 de diciembre de 1988, se efectuó en Caracas, convocada por el Archivo General de la Nación, la Primera Reunión Venezolana de Archivos, contamos en esta oportunidad, con la presencia del archivista peruano Lic. Prof. César Gutiérrez Muñoz, ex Director del Archivo General de la Nación, Profesor Universitario y Director del Archivo Histórico de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

De esta reunión surgió la recomendación al Ejecutivo Nacional de que se establezca en Venezuela el Sistema Nacional de Archivos, tal como existe en la hermana República del Perú y en otros países.

El Sistema Nacional de Archivos consiste, fundamentalmente, en la integración de todos los repositorios documentales ubicados en el ámbito jurisdiccional del país, para ello se aplicarán sistemas archivísticos orientados a la conservación, recolección y organización de los fondos históricos, y garantizar al Estado la conservación de los documentos que constituyen la memoria de la sociedad y la base sólida del desarrollo nacional.

Como organismo coordinador del sistema nacional de archivos ha de figurar, insustituiblemente, el Archivo General de la Nación (AGN).

Para hacer viable el sistema nacional, consideramos indispensable la promulgación de un nuevo estatuto legal, que bien podría denominarse *Ley del Archivo General de la Nación* o *Ley de Archivos Nacionales*. Actualmente nos regimos por la Ley de Archivos Nacionales del 13 de julio de 1945, la que, si en su tiempo llenó un papel fundamental, para el instante, peca de anticuada, y aun cuando deben conservarse algunas de sus disposiciones, hay que enriquecerla con nuevas norma, inspiradas en la moderna concepción archivística, en que se cuenta con medios mecánicos de reprografía y de restauración que no existían antes, además de la implantación de la informática y los novísimos métodos de computación.

Hace años, nosotros hicimos llegar a las Cámaras Legislativas un anteproyecto de la *Ley de Archivos*, que no fue discutido, no pasó de una subcomisión de la Cámara de Diputados, cuyos integrantes carecían de los más elementales

rudimentos en materia de Archivología (Ver: M. B. P. *Vademecum de Archivología*, pp. 188-200).

Actualmente se trabaja en el Ministerio de Justicia en la elaboración de un nuevo proyecto. Hemos recomendado, especialmente se incluya en este estatuto el Sistema Nacional de Archivos, lo que creemos será una realidad.

4. *Falta de conciencia en los altos directivos*

Por falta de una conciencia documental, histórica y archivística, en las capas superiores de la Administración Pública, se ha llegado al absurdo de autorizar la destrucción de los documentos.

Ente adefesio aparece de cuerpo entero en la *Ley Orgánica de la Administración Central*, de fecha 28 de diciembre de 1976, allí en el capítulo 7º, artículo 52, se autoriza la *desincorporación y destrucción de los documentos originales*, siempre que de ellos se deje copia fotomecánica. A raíz de la promulgación de esta Ley sugerimos su reglamentación, con el objeto de que se excluyeran de los documentos originales a eliminar, aquellos que, revistiesen importancia histórica o administrativa, ya que sus originales son insustituibles. Una Real Cédula de Carlos III, una carta o un decreto del Libertador, por más que se tengan microfilm o xerox de los mismos, deben conservarse eternamente (Ver: nuestra comunicación dirigida al Ministro de Justicia de fecha 30 de noviembre de 1977. (*Boletín del Archivo General de la Nación*, Caracas, Enero-Diciembre 1978, N° 234-235, T. LXVIII, págs. 104-105).

La solicitud de la reglamentación a que nos referimos no tuvo respuesta y la destrucción de documentos se ha entronizado.

A esto de la *Ley Orgánica de la Administración Central*, se ha sumado, recientemente, la autorización consagrada en el novísimo *Código de Procedimiento Civil*, art. 946, autorización por la cual se pueden reducir a cenizas los expedientes de los Tribunales. Esta tarea demolidora de la memoria nacional, ya la ha comenzado el Consejo Nacional de la Judicatura.

No podemos decir que la destrucción de documentos, ya basada en aquellos Estatutos jurídicos, sea ilegal, pero si es antihistórico, antivenezolana y anti-archivística.

Nosotros, los archiveros, unidos a los historiadores, puesto que siempre, nos ha acompañado la Academia Nacional de la Historia, dejamos constancia de nuestra oposición a la destrucción indiscriminada de expedientes judiciales. Es verdad que hay algunos de importancia relativa, que no vale la pena conservar, pero hay otros que sí, porque son piezas indiscutibles de la historia. En tal virtud, se deben apartar de la hoguera aquellos papeles de significación.

Antes, cualquier organismo de la Administración Pública que pretendían desincorporar documentos, se dirigía previamente a la Junta Superior de Archivos de la República, la que, con vista de las actas levantadas y de la opinión expuesta

por la oficina o dependencia interesada en la desincorporación, daba su aprobación o improbación a ésta.

Después que apareció la *Ley Orgánica de la Administración Central*, ya la Junta dejó de ser consultada, solamente recibimos una solicitud de desincorporación por parte del INCE, de fecha 27 de abril de 1989.

5. *Tregua para la destrucción de documentos*

Nosotros, dentro del Sistema Nacional de Archivos, consideramos la posibilidad de la institución del Archivo Intermedio, que funconaría como un gran receptor de los documentos de las diversas dependencias de la Administración Pública. En el archivo intermedio se descarta lo que no tiene importancia histórica, ni administrativa, y se conserva lo que, por su significación y razón de perdurabilidad, ha de pasar a los fondos del Archivo General de la Nación.

Creemos que el Consejo de la Judicatura y otros organismos ansiosos de destruir los documentos, se fijen una tregua, hasta tanto sea una realidad el archivo intermedio.

6. *Edificio del AGN*

Una necesidad perentoria es la culminación del edificio que para el Archivo General de la Nación construye el Ejecutivo Nacional, desde hace varios lustros. Es este un edificio que será eminentemente funcional, puesto que su construcción obedece a un plan sistematizado, científica y técnicamente concebido. Sin duda, que ha de ser uno de los mejores del mundo.

Se ha construido hasta la fecha más de un 60 por ciento. Su ubicación es inmejorable, pues está a cortos pasos del Panteón Nacional, en el mero corazón del Foro Libertador.

Desde hace varios años hemos luchado ante los organismos competentes: Ministerio de Justicia, Ministerio de Desarrollo Urbano y Congreso de la República y no hemos tenido suerte, ni siquiera se nos ha respondido.

La realidad es que en Venezuela es fácil destinar fondos cuantiosos para otras cosas, menos para instituciones culturales y científicas por el tipo del Archivo General de la Nación. Es que, como dijimos al principio, no existe en las altas esferas de la política, conciencia documental, histórica, ni archivística.

7. *El justo reconocimiento*

En materia de archivos debemos reconocer la fecunda labor que han realizado y realizan la Academia Nacional de la Historia y las Universidades Nacionales, estas últimas a través de las Escuelas de Historia y de Archivología. La Academia

Nacional de la Historia ha incorporado a su famosa colección "Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia", la serie *Archivos y Catálogos*, a esta fecha con 9 títulos publicados.

La Universidad de los Andes (ULA), por medio de su Escuela de Historia, ha organizado el Archivo del Registro Principal del Estado Mérida y el de la Gobernación del Estado; colaborando, asimismo con el Archivo de la Arquidiócesis emeritense, de inmensa importancia histórica.

La Universidad Experimental "Francisco de Miranda", de Coro, ha salvado los archivos históricos de la región; y la UCV y la Universidad del Zulia han dado al país un buen número de Licenciados en Archivología, sobre quienes, sin duda, recae la responsabilidad del futuro archivístico de Venezuela.

Octubre de 1990.

EN RESUMEN

1. Además de los que existen en la capital de la República, hay un grueso número de archivos históricos a lo largo del país.
2. No hay en Venezuela, a nivel de las capas directivas del Estado, una verdadera conciencia archivística.
3. Los archivos requieren de edificios apropiados, personal idóneo, mobiliario moderno y todos los demás útiles necesarios para su cabal funcionamiento.
4. Se requiere dotar a los establecimientos archivísticos de elementos para la prevención de incendios. En la mayoría de nuestros archivos ni siquiera hay extintores.
5. Es indispensable un nuevo estatuto jurídico, es decir, que se promulgue lo más pronto la nueva *Ley de Archivos Nacionales*.
6. Evitar, aun cuando esté autorizada por las leyes, la destrucción indiscriminada de documentos.
7. Recomendar la inmediata conclusión del edificio para el Archivo General de la Nación que se construye en el Foro Libertador.
8. La institución del archivo intermedio.
9. Y, finalmente, testimoniar el más vivo reconocimiento a la Academia Nacional de la Historia y a las Universidades Nacionales que se han preocupado por mejorar nuestros archivos y salvar la documentación histórica.